



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 252-2023-DIGA

Callao, 29 de agosto de 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO: El 1) Oficio N° 3054-2023-OPP de fecha 24 de agosto de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; 2) Oficio N° 2948-2023-OPP de fecha 21 de agosto de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; 3) Oficio N° 3007-2023-OPP de fecha 23 de agosto de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; 4) Oficio N° 2949-2023-OPP de fecha 21 de agosto de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; 5) Informe N° 079-2023-UA-DIGA/UNAC de fecha 28 de agosto de 2023, de la Unidad de Abastecimientos; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°007-2023-R, de fecha 09 de enero del 2023; por la cual, la Dirección General de Administración, tiene facultades delegadas por el Titular de la Entidad, para aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación; de conformidad con lo establecido, en su literal a) señala: (...) a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación".

Que, Mediante Resolución Directoral N°10-2023-DIGA-UNAC, de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal periodo 2023 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades";

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, señala que: “Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere”;

Con Oficio N° 3054-2023-OPP, de fecha 24/08/2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la aprobación de la certificación presupuestal para la contratación del SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PANTALLAS MULTIMEDIA (INTERACTIVA) EN 11 FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA LA IOARR CUI N° 2527671, por el importe de S/ 197,500.00 (Ciento noventa y siete mil quinientos con 00/100 soles), a la Unidad de Abastecimiento.

Con Oficio N° 2948-2023-OPP de fecha 21/08/2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Emisión del Certificado de Crédito Presupuestal N° 1647-2023 para la contratación del “SERVICIO DE REMODELACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNAC” por el importe de S/320,323.98 (Trescientos veinte mil trescientos veintitrés con 98/100 Soles).

Con Oficio N° 3007-2023-OPP, de fecha 23/08/2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la aprobación de la certificación presupuestal del SERVICIO DE REMODELACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNAC, por el importe de S/ 434,113.74 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento trece con 74/100 Soles).

Con Oficio N° 2949-2023-OPP, de fecha 21/08/2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la aprobación de la certificación presupuestal del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES Y FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS DE LA UNAC, por el importe de S/ 445,371.06 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y uno con 06/100 Soles).

Mediante INFORME N°079-2023-UA-DIGA/UNAC de fecha 28 agosto del 2023 la Unidad de Abastecimiento solicita la APROBACIÓN DE LA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), al existir la necesidad de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUSIÓN AL PAC 2023

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES PREVISTO	FF	VALOR
55	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PANTALLAS MULTIMEDIA (INTERACTIVA) EN 11 FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA LA IOARR CUI N° 2527671	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	R.O.	S/ 197,500.00



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

56	SERVICIO DE REMODELACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNAC	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	R.O.	S/ 320,323.98
57	SERVICIO DE REMODELACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNAC	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	R.O.	S/ 434,113.74
58	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES Y FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS DE LA UNAC	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	RO	S/ 445,371.06

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificado mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE.

V°B°
DIGA

SE RESUELVE:

1º APROBAR la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Nacional del Callao, según el cuadro adjunto:

INCLUIR:

N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES PREVISTO	FF	VALOR
55	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PANTALLAS MULTIMEDIA (INTERACTIVA) EN 11 FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA LA IOARR CUI N° 2527671	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	R.O.	S/ 197,500.00
56	SERVICIO DE REMODELACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNAC	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	R.O.	S/ 320,323.98
57	SERVICIO DE REMODELACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNAC	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	R.O.	S/ 434,113.74
58	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES Y FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y SISTEMAS DE LA UNAC	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SETIEMBRE	RO	S/ 445,371.06



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2° DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

3° DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional de la Universidad Nacional del Callao.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL C.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

CPC LUZMILA PAZOS P.
Directora

cc. Rectora, OSCE, SEACE, OTIC, DIGA, OPP, OCI, VRA, UA, interesados y archivo.